

CÓRDOBA, 03 JUN 2019

**VISTO**

La necesidad de adquirir gigantografías y artículos de librería para el armado de la fotogalería conmemoratoria del 50 Aniversario del Cordobazo,

**Y CONSIDERANDO**

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente: Recursos Propios y/o Fondo de Dependencia de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

*Por ello,*

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

**Artículo 1º:** Autorizar el reintegro de la suma de pesos un mil trescientos diecinueve (\$ 1.319.-) a la Sra. Elsa Torres, DNI N° 13.962.071; según tique factura "B" N° 0001-00013333 de Francia J Cesar y Francia S Elizabeth SH, CUIT N° 30-71420919-8 de fecha 23 de mayo de 2019 y factura "C" N° 00002-00000197 de Mondino María del Carmen, CUIT 27-21076178-6 de fecha 28 de mayo de 2019.

**Artículo 2º:** Disponer que las erogaciones mencionadas en el Artículo N° 1 de la presente resolución, sean afrontadas con fondos provenientes de fuente: Recursos Propios y/o Fondo de Dependencia de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

**Artículo 3º:** Protocolícese, gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

  
Lic. Jorge Guevara  
Secretario de Planificación y Gestión  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Mgter. Mariela Lucrecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N° 454